

Resolución 67-06-2017

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 05 días del mes de junio de dos mil diecisiete.**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección del Sistema de Investigación y Posgrado es una dependencia de la Vice-Rectoría Académica responsable de gestionar los procesos de investigación desarrollados en la institución y de promover, desarrollar y supervisar los estudios de posgrado,

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección del Sistema de Investigación y Posgrado es una instancia de la Institución que requiere ser reorientada hacia los objetivos institucionales y del Sistema de Educación Superior en virtud del proceso de transformación por la que atraviesa, y de conformidad con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo del Sistema de Educación Superior (2014-2023);

**POR TANTO:**

**En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar Ad-Interim a partir de la fecha en el cargo de Director del Sistema de Investigación y Posgrado al Doctor Wilmer Misael Reyes Sandoval; Docente del Departamento de Manejo de Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Nacional de Agricultura;

**SEGUNDO:** Se instruye al Doctor Reyes Sandoval que dada su condición de docente en institución, deberá servir simultáneamente al menos una asignatura para el departamento cual pertenece.

**TERCERO:** Se instruye al Dr. Reyes Sandoval proceder de inmediato a la reorganización de la dependencia, elaborar las propuestas de los reglamentos e instrumentos de operación necesarios para la efectiva ejecución de las funciones de la Dirección en pro del



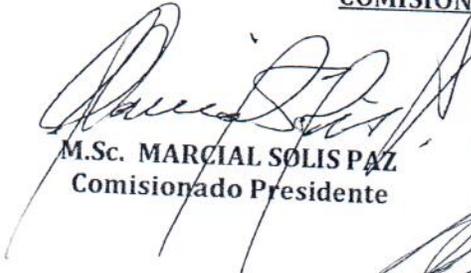


COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

fortalecimiento de la función investigación y del desarrollo de los posgrados en la Universidad Nacional de Agricultura, y presentar oportunamente a la Comisión Interventora para su conocimiento y aprobación, los informes de avance y las propuestas para la gestión de la Dirección encomendada.

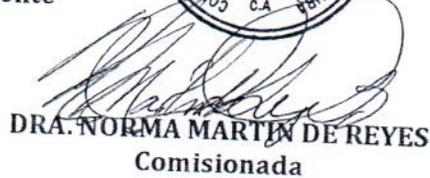
**CUARTO:** Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

COMISIÓN INTERVENTORA

  
M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ  
Comisionado Presidente



  
M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN  
Comisionado

  
DRA. NORMA MARTÍN DE REYES  
Comisionada